

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.
- 7.- La omisión de haber elaborado oportunamente el presente Decreto.

DECRETO ALCALDICIO N° 318-

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Enfermera para cumplir funciones en Postas, Estaciones Médico Rurales y Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : LAURA MARINA MENDOZA CABRERA

RUT : [REDACTED]

TITULO. : ENFERMERA

JORNADA : 44 HRS.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 707.793.- (Setecientos siete mil setecientos noventa y tres pesos).

FECHA : DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2012.

HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2012.

ASIGNACION MUNICIPAL: \$ 157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Febrero de 2012 y se prolongará hasta el 30 de Abril de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

LHL/ESH/FSF/baa





Faint, illegible handwritten text or markings at the bottom right corner of the page.